INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 11 de Marzo del 2019

A los señores Accionistas de **NATIONALNEW S.A.**:

En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, en relación a mi función de Comisario de **NATIONALNEW S.A.** por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2018 presento a continuación el informe respectivo:

He revisado los Estados financieros de **NATIONALNEW S.A.** al **31-12-2018**, estos estados comprenden el estado de situación financiera, estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

La preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, así como del control interno necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros, que no contengan desvíos o errores significativos que son responsabilidad de la administración de la compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en la revisión que se practicó.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **NATIONALNEW S.A.** al **31-12-2018**, los resultados de sus operaciones, los cambios producidos en el patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES

La compañía ha dado cumplimento a normas generales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.

Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de acciones y accionistas y los libros de contabilidad, se llevan conforme lo establecen las normas legales vigentes.

El sistema de control interno implementado por la Compañía proporciona una razonable seguridad en cuanto a la protección de los activos contra pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además, reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

Cabe indicar que la Compañía ha dado cumplimiento a lo que establece la legislación vigente en lo referente a las normas sobre propiedad intelectual y derecho del autor.

El cumplimiento de mis funciones las he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en sus artículos 274 a 288.

Para finalizar, deseo expresar mi agradecimiento a los Señores Accionistas por la confianza en mí depositada, misma que ha hecho posible la presentación del presente informe.

Atentamente.

C.P.A. Karla Barrera
Reg. 36454